



Asamblea General

Distr. general
17 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 64 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones relativas a los derechos humanos e
informes de relatores y representantes especiales**

La situación de los derechos humanos en Myanmar

Informe del Secretario General*

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 62/222 de la Asamblea General. El 22 de mayo de 2007, el Secretario General designó a su Asesor Especial sobre el Pacto Internacional con el Iraq y otras cuestiones políticas y ex Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Ibrahim Gambari, para que proseguiera la misión de interposición de buenos oficios en su nombre. Durante el período al que se refiere el informe, que comprende desde el 23 de octubre de 2007 hasta el 5 de septiembre de 2008, el Asesor Especial visitó Myanmar en tres ocasiones por invitación del Gobierno del país, en noviembre de 2007 y en marzo y agosto de 2008. En cada visita pudo reunirse con representantes del Gobierno y de la oposición de Myanmar.

Durante sus visitas y en todas las conversaciones que mantuvo con representantes del Gobierno, y de la oposición y con otros interesados, el Asesor Especial prosiguió su labor en nombre del Secretario General para promover la reconciliación nacional, el restablecimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos en Myanmar, de conformidad con los objetivos de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. A tal fin, se centró en las cinco esferas principales siguientes, que son motivo de preocupación para las Naciones Unidas y la comunidad internacional, y cuentan con el respaldo del Grupo de Amigos del Secretario General y el Consejo de Seguridad: a) la puesta en libertad de todos los presos políticos, incluida Daw Aung San Suu Kyi; b) la necesidad de un mayor diálogo sustantivo y con plazos precisos entre el Gobierno y Daw Aung San Suu Kyi;

* Este informe se presenta el 17 de septiembre de 2008, a fin de incluir tanta información actualizada como sea posible.



c) la necesidad de un proceso de transición política incluyente y digno de crédito conducente a un gobierno civil y democrático; d) cauces para mejorar las condiciones socioeconómicas, entre otras cosas, mediante un mecanismo nacional de base amplia; y e) modos de regularizar el proceso de participación y cooperación recíproca mediante la interposición de buenos oficios.

En consulta con los Estados Miembros, el Secretario General y el Asesor Especial reiteraron también los cuatro principios rectores siguientes para llevar a cabo el mandato de interposición de buenos oficios del Secretario General: a) la interposición de buenos oficios es un proceso, no un hecho único, y exige la participación continuada mediante visitas y consultas periódicas con todas las partes interesadas; b) la situación en Myanmar requiere una participación amplia en una gran variedad de cuestiones políticas, humanitarias, socioeconómicas y de derechos humanos; c) la participación no puede ser un fin en sí misma, sino que debe arrojar resultados concretos; y d) la comunidad internacional debe seguir colaborando de manera constructiva en apoyo de los objetivos de la interposición de buenos oficios.

Tras la designación el 8 de octubre de 2007 del Ministro encargado de las relaciones con Daw Aung San Suu Kyi, ambos celebraron cinco reuniones entre noviembre de 2007 y enero de 2008, lo que supuso el primer intento de diálogo entre el Gobierno y Daw Aung San Suu Kyi desde 2003. Además, por primera vez en cuatro años, se permitió a Daw Aung San Suu Kyi reunirse en dos ocasiones con el Comité Ejecutivo Central de la Liga Nacional en pro de la Democracia (LND).

El 9 de febrero de 2008, el Gobierno de Myanmar publicó por primera vez un calendario de los pasos que seguiría en su proceso político de aplicación de la “guía” para establecer un gobierno civil y democrático, y anunció que en mayo de 2008 se celebraría un referendo nacional sobre un proyecto de constitución, tras lo que habría elecciones multipartidistas en 2010.

El 2 de mayo de 2008, el ciclón Nargis azotó Myanmar, y se calcula que dejó 140.000 muertos o desaparecidos y unos 2,4 millones de personas gravemente afectadas. En respuesta a ello, el Secretario General visitó el país los días 22 y 23 de mayo de 2008, lo que constituyó la primera visita a Myanmar de un Secretario General de las Naciones Unidas en 44 años. Tras las conversaciones que mantuvo con el Presidente del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, General en Jefe Than Shwe, se facilitó el acceso a los trabajadores de asistencia humanitaria internacional y se estableció un mecanismo de coordinación del Grupo básico tripartito entre el Gobierno de Myanmar, las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para facilitar una respuesta humanitaria eficaz de gran escala. El 25 de mayo de 2008, el Secretario General volvió a Myanmar para presidir en Yangon, conjuntamente con el Gobierno de ese país y la ASEAN, una conferencia de alto nivel sobre promesas de contribuciones.

El 10 de mayo de 2008, el Gobierno de Myanmar celebró, tal como estaba previsto, un referendo constitucional, pese al llamamiento que le había hecho el Secretario General para que dedicara todos los recursos disponibles a la respuesta humanitaria de emergencia como asunto prioritario. En los 47 municipios más afectados por el ciclón se aplazó la votación hasta el 24 de mayo de 2008. El 29 de mayo de 2008, el Gobierno anunció que se había aprobado oficialmente el proyecto de constitución, y se informó de que el porcentaje de votos afirmativos había sido del 92,48% con una participación del 98,12% de los votantes.

El 27 de mayo de 2008, el Gobierno de Myanmar prorrogó el arresto domiciliario de Daw Aung San Suu Kyi. En una declaración hecha pública ese mismo día, el Secretario General manifestó su decepción por la decisión del Gobierno y destacó que la liberación de todos los presos políticos y su posibilidad de participar en el proceso político seguía siendo un tema prioritario de las conversaciones con el Gobierno de Myanmar en el contexto de la interposición de sus buenos oficios.

Del 4 al 7 de agosto de 2008, el nuevo Relator Especial sobre Derechos Humanos, Sr. Tomás Ojea Quintana, realizó su primera visita a Myanmar por invitación del Gobierno. Previamente, en noviembre de 2007, había visitado el país su predecesor, Sr. Paulo Sérgio Pinheiro, a instancias del Asesor Especial, tras cuatro años de habersele denegado el acceso al país. Entretanto, el 28 de marzo y el 18 de junio de 2008 el Consejo de Derechos Humanos había aprobado dos resoluciones (7/31 y 8/14) en las que instaba a Myanmar, entre otras cosas, a cooperar con el Asesor Especial.

Tras el anuncio oficial de la aprobación de una nueva Constitución, el Gobierno de Myanmar manifestó su decisión de convocar elecciones multipartidistas para 2010, lo que constituía el quinto paso a seguir en su guía de siete fases. Al mismo tiempo, distintos interesados importantes, como la LND, manifestaron oficialmente su rechazo a la nueva Constitución y su proceso de aprobación. Así pues, pese a los intentos del Gobierno por llevar a cabo su proceso de aplicación de la guía, la situación política en Myanmar se ha hecho más compleja y difícil, y ha focalizado cada vez más la atención de la comunidad internacional. El Secretario General y su Asesor Especial no han dejado de hacer hincapié en que sólo un proceso político digno de crédito e incluyente, basado en la comprensión mutua y el compromiso de todos los interesados, puede contribuir a promover las perspectivas de paz duradera, reconciliación nacional, democracia y respeto de los derechos humanos en Myanmar.

En ese sentido, el apoyo de la comunidad internacional, incluidos los países de la región, a los buenos oficios del Secretario General y la labor de su Asesor Especial sigue siendo fundamental para proseguir con dicha misión. El Secretario General acoge con satisfacción y alienta el papel constructivo desempeñado por los vecinos de Myanmar y los Estados miembros de la ASEAN en apoyo de sus buenos oficios y la labor de su Asesor Especial. Además, acoge con beneplácito la conclusión adoptada en abril de 2008 por el Consejo Europeo sobre Myanmar y las declaraciones formuladas en julio de 2008 por la ASEAN, el Grupo de los Ocho, la Cumbre de Asia Oriental y el Foro Regional de la ASEAN, que apoyaron la interposición de sus buenos oficios y la continua labor de su Asesor Especial.

Si bien el espíritu de cooperación entre Myanmar y las Naciones Unidas ha registrado innegables mejoras en los últimos meses, entre otras cosas, por las visitas del Secretario General y su Asesor Especial, sigue constituyendo un motivo de frustración que las autoridades del país no hayan adoptado todavía medidas significativas que tengan resultados tangibles en respuesta a las preocupaciones y expectativas de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en el contexto del proceso de interposición de buenos oficios.

En definitiva, el futuro de Myanmar está en manos de su Gobierno y su pueblo. El papel de las Naciones Unidas es determinar las posiciones de todas las partes y facilitar sus intentos de colaboración mediante el diálogo para lograr un proceso de reconciliación nacional y democratización mutuamente aceptable, respetando plenamente la soberanía de Myanmar y de conformidad con las expectativas de la comunidad internacional. Independientemente de cualquier proceso oficial, las dificultades políticas de toda transición a la democracia exigen soluciones políticas negociadas. En un momento en que el país se encuentra en una coyuntura delicada de su desarrollo político, no hay ninguna alternativa real a un proceso pacífico de reconciliación nacional y es hora de que el Gobierno y la oposición encuentren el modo de dialogar y colaborar en interés de la nación, a fin de promover los objetivos comunes de paz, prosperidad y democracia como fundamentos necesarios para la estabilidad y el desarrollo a largo plazo.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	5
II. Principales acontecimientos	5
III. Contenido y resultado de las conversaciones	9
IV. Observaciones	17

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 62/222 de la Asamblea General, en el que la Asamblea pidió al Secretario General, entre otras cosas, que siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional en Myanmar, ofreciera asistencia técnica al Gobierno a ese respecto, e informara a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, y al Consejo de Derechos Humanos, de los progresos realizados en la aplicación de la resolución. El informe se centra en el aspecto de la resolución relativo a la interposición de buenos oficios y abarca el período transcurrido desde el anterior informe del Secretario General a la Asamblea General (A/62/498), es decir, desde el 23 de octubre de 2007 hasta el 5 de septiembre de 2008. El 3 de junio de 2008 se distribuyó otro informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, con la signatura A/HRC/8/12.

2. Desde el último informe del Secretario General, se ha seguido intentando incorporar a las autoridades de Myanmar y otros interesados importantes a un proceso totalmente incluyente que conduzca a la reconciliación nacional, el restablecimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos mediante el mandato de interposición de buenos oficios que confió la Asamblea General al Secretario General. Durante el período al que se refiere el presente informe, el Asesor Especial visitó Myanmar en tres ocasiones por invitación del Gobierno del país, en noviembre de 2007 y en marzo y agosto de 2008. En cada visita, pudo reunirse con representantes del Gobierno de Myanmar y de la oposición, así como con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el cuerpo diplomático. Al mismo tiempo, se celebraron amplias consultas con importantes Estados Miembros interesados para recabar el vasto apoyo de la comunidad internacional a la interposición de buenos oficios del Secretario General y la labor de su Asesor Especial.

II. Principales acontecimientos

3. Del 3 al 8 de noviembre de 2007, el Asesor Especial visitó Myanmar para hacer un seguimiento de su visita anterior, realizada del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2007, en un clima de permanente preocupación internacional tras las manifestaciones pacíficas que habían tenido lugar en agosto y septiembre de 2007 y la represión subsiguiente del Gobierno. Se reunió con el Primer Ministro, General Thein Sein, el Primer Secretario del Consejo Estatal de Paz y Seguridad, Teniente General Thiha Thura Tin Aung Myint Oo, el Ministro de Relaciones Exteriores, U Nyan Win, el Ministro de Información, General de Brigada Kyaw San, y el Ministro de Cultura, General de División Khin Aung Myint, en su calidad de miembros tanto del Equipo autorizado como portavoz del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo como de la Comisión de redacción de la Constitución, recientemente elegida. También se reunió con el Ministro de Trabajo, General de División Aung Kyi, en su calidad de Ministro encargado de las relaciones con Daw Aung San Suu Kyi, y con los Ministros de Planificación, U Soe Tha, y de Asuntos Religiosos, General de Brigada Thura Myint Maung. Por otro lado, el Asesor Especial se reunió

de nuevo con la Secretaria General de la Liga Nacional en pro de la Democracia (LND), Daw Aung San Suu Kyi, y en otro momento, con los miembros del Comité Ejecutivo Central de la LND, incluidos el Presidente, U Aung Shwe, el Secretario, U Lwin, y el Tesorero, U Nyunt Wai. El 8 de noviembre de 2007, el Asesor Especial, a petición y en nombre de Daw Aung San Suu Kyi, dio a conocer la primera declaración pública de ésta desde el inicio en 2003 de su último arresto domiciliario.

4. Del 11 al 15 de noviembre de 2007, el Relator Especial sobre Derechos Humanos, Sr. Paulo Sérgio Pinheiro, visitó Myanmar por invitación del Gobierno del país y en respuesta a la resolución S-5/1 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo le había pedido que evaluara la situación actual de los derechos humanos, incluida la represión por el Gobierno de las manifestaciones que habían tenido lugar en agosto y septiembre de 2007. Esa fue la primera visita del Relator Especial a Myanmar tras cuatro años de habersele negado el acceso al país. A raíz de la visita, sus conclusiones preliminares fueron que los agentes gubernamentales habían hecho un uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes e informó de que al menos 653 personas se encontraban todavía detenidas, 74 estaban desaparecidas y 31, como mínimo, habían resultado muertas durante las manifestaciones. En una nota verbal de fecha 9 de diciembre de 2007 (A/HRC/6/G/14), el Gobierno de Myanmar rechazó las conclusiones, alegando que había procedido con la máxima moderación y que sólo 10 personas habían resultado muertas durante los hechos.

5. El 4 de diciembre de 2007, a petición del Gobierno, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Sr. Charles Petrie, dio por concluidas sus funciones en Myanmar. En una declaración anterior, el Secretario General había expresado su decepción por la decisión del Gobierno y había reafirmado su plena confianza en el equipo de las Naciones Unidas en el país y en su liderazgo.

6. El 9 de febrero de 2008, el Gobierno de Myanmar publicó por primera vez un calendario de los pasos a seguir en su proceso político de aplicación de la “guía” para establecer un gobierno civil y democrático, y anunció que en mayo de 2008 se celebraría un referendo nacional sobre un proyecto de constitución, tras lo que habría elecciones multipartidistas en 2010. El 19 de febrero de 2008, anunció la finalización de su proyecto de constitución, basado en los principios aprobados por la Convención Nacional, que había terminado sus trabajos en septiembre de 2007 tras 14 años de períodos de sesiones intermitentes. El 26 de febrero de 2008, el Gobierno estableció una Comisión para la convocatoria del referendo, encargada de organizar y celebrar el referendo previsto.

7. Durante su visita a Myanmar del 6 al 10 de marzo de 2008, el Asesor Especial se reunió, entre otros, con el Ministro de Relaciones Exteriores, el Equipo autorizado como portavoz del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, y miembros de la Comisión para la convocatoria del referendo y la Comisión de redacción de la Constitución, así como con el Ministro de Planificación, U Soe Tha, y el Ministro de Salud, U Kyaw Myint. También se reunió en dos ocasiones con Daw Aung San Suu Kyi y con el Comité Ejecutivo Central de la LND, así como con otros partidos políticos y grupos de la sociedad civil.

8. Los días 2 y 3 de mayo de 2008, el potente ciclón Nargis azotó Myanmar y causó gran destrucción y la pérdida de muchas vidas, ya que se calcula que hubo 140.000 muertos o desaparecidos. El delta del Ayeyarwaddy y la división de Yangon sufrieron grandes daños y unos 2,4 millones de personas se vieron gravemente

afectadas, por la pérdida bien de sus viviendas, de sus medios de vida o del acceso a alimentos y agua. El 9 de mayo de 2008, las Naciones Unidas hicieron un llamamiento de urgencia en el que pidieron 201 millones de dólares para financiar una operación de gran escala destinada a los afectados por el ciclón. El 19 de mayo de 2008, el Secretario General envió a Myanmar a su Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. John Holmes, para consultar con el Gobierno sobre el modo de asegurar el acceso a la asistencia humanitaria y una respuesta coordinada. Los días 22 y 23 de mayo de 2008, el Secretario General visitó el país en medio de la creciente preocupación internacional sobre la suerte que corrían las víctimas del ciclón y el retraso en el acceso de los organismos de socorro internacional a las zonas afectadas. Tras la reunión del Secretario General con el Presidente del Consejo Estatal de Paz y Seguridad, General en Jefe Than Shwe, y otros altos dirigentes de Myanmar, se llegó a un acuerdo para que el país permitiera el libre acceso de los trabajadores de asistencia humanitaria internacional. El 25 de mayo de 2008, el Secretario General volvió a Myanmar para presidir en Yangon, conjuntamente con el Gobierno del país y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), una conferencia internacional de alto nivel sobre promesas de contribuciones, a fin de asegurar su afluencia para satisfacer las necesidades de socorro de emergencia. El 10 de julio de 2008, las Naciones Unidas formularon un llamamiento revisado por el que solicitaban un total de 481,8 millones de dólares para sufragar las necesidades humanitarias ocasionadas por el ciclón hasta abril de 2009. Al 28 de agosto se había financiado el 41% del llamamiento revisado. Del 23 al 25 de julio de 2008, el Coordinador del Socorro de Emergencia volvió a Myanmar para hacer un seguimiento de la visita que había realizado en mayo y evaluar las actividades de socorro llevadas a cabo tras el ciclón. Además, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Sra. Noeleen Heyzer, y otros altos funcionarios de organismos de las Naciones Unidas visitaron Myanmar para evaluar dichas actividades de socorro.

9. El 10 de mayo de 2008, el Gobierno de Myanmar celebró, tal como estaba previsto, un referendo sobre el proyecto de constitución, pese al llamamiento que le había hecho el Secretario General para que dedicara todos los recursos disponibles a las actividades de recuperación de la destrucción causada por el ciclón Nargis. La votación se aplazó hasta el 24 de mayo de 2008 en los 47 municipios más afectados por el ciclón. El 29 de mayo de 2008, el Gobierno anunció que se había aprobado oficialmente el proyecto de constitución, y se informó de que el porcentaje de votos afirmativos había sido del 92,48% con una participación del 98,12% de los votantes.

10. El 27 de mayo de 2008, el Gobierno prorrogó el arresto domiciliario de Daw Aung San Suu Kyi. En una declaración hecha pública ese mismo día, el Secretario General manifestó su decepción por la decisión del Gobierno y destacó que la liberación de todos los presos políticos y su posibilidad de participar en el proceso político seguía siendo un tema prioritario de las conversaciones con el Gobierno de Myanmar en el contexto de la interposición de sus buenos oficios.

11. Del 4 al 7 de agosto de 2008, el nuevo Relator Especial sobre Derechos Humanos, Sr. Tomás Ojea Quintana, realizó su primera visita a Myanmar por invitación del Gobierno. Previamente, el 28 de marzo y el 18 de junio de 2008 el Consejo de Derechos Humanos había aprobado las resoluciones 7/31 y 8/14 respectivamente, en las que instaba a Myanmar, entre otras cosas, a cooperar con el Relator Especial y el Asesor Especial. Durante su visita, el Relator Especial se

reunió en privado en la cárcel Insein con cinco importantes presos políticos. También se reunió, entre otros, con los Ministros de Relaciones Exteriores, de Trabajo y de Interior, así como con el Jefe de la Fuerza de Policía de Myanmar y representantes de los órganos nacionales de derechos humanos. Asimismo, se reunió en privado con tres miembros del Comité Ejecutivo Central de la LND. Tras la visita del Relator Especial, el 8 de agosto de 2008 se permitió por primera vez en cuatro años que Daw Aung San Suu Kyi se reuniera con su abogado, reunión que se repitió en varias ocasiones en agosto y septiembre de 2008.

12. Debido al ciclón Nargis, se aplazó la nueva visita del Asesor Especial a Myanmar que estaba prevista, por invitación del Gobierno, para finales de mayo de 2008. Del 18 al 23 de agosto de 2008, el Asesor Especial volvió a visitar el país y se reunió con altos cargos del Gobierno, incluidos el Primer Ministro, el equipo autorizado como portavoz del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, el Ministro encargado de las relaciones con Daw Aung San Suu Kyi, y los Ministros de Planificación y de Salud. Además, visitó Kungyangon, una de las zonas más afectadas por el ciclón Nargis y se reunió con el Grupo básico tripartito. Asimismo, celebró dos reuniones con el Comité Ejecutivo Central de la LND, y se entrevistó con otros partidos políticos y grupos de la sociedad civil. Si bien se organizó que el Asesor Especial se reuniera con Daw Aung San Suu Kyi, ésta no asistió a la reunión.

13. Paralelamente a su colaboración directa con el Gobierno y con otras partes interesadas en Myanmar, el Asesor Especial prosiguió sus consultas con importantes Estados Miembros interesados para recabar un amplio apoyo de la comunidad internacional a la interposición de buenos oficios del Secretario General. Durante el período sobre el que se informa, se celebraron consultas con interlocutores gubernamentales en Bangkok, Beijing, Bruselas, Hanoi, Jakarta, Nueva Delhi, Phnom Penh, Singapur, Tokio, Vientiane y Washington, D.C. Según la práctica habitual, el Asesor Especial informó al Presidente de la Asamblea General del resultado de cada una de sus visitas a Myanmar. El 18 de diciembre de 2007, por invitación del Presidente de la Asamblea General, tuvo lugar una sesión informativa a cargo del Asesor Especial sobre la interposición de buenos oficios en una sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General.

14. El 19 de diciembre de 2007, el Secretario General organizó y presidió la primera reunión del Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar. El Grupo, que representa una gran variedad de opiniones de importantes Estados Miembros interesados, constituye un foro oficioso para intercambiar puntos de vista y formular un planteamiento común en apoyo de la interposición de buenos oficios del Secretario General. El Grupo de Amigos celebró otras cuatro reuniones a nivel de representantes permanentes los días 13 de febrero, 18 de marzo, 23 de julio y 12 de septiembre de 2008. El 27 de septiembre de 2008, el Secretario General organizó y presidió la primera reunión de alto nivel del Grupo de Amigos, en la que participaron Ministros de varios países interesados, el Secretario General de la ASEAN y el Alto Representante de la Unión Europea. Al final de la reunión de alto nivel, el Secretario General hizo público por primera vez un comunicado de prensa en el que se resumían los elementos principales del debate que mantuvieron los miembros del Grupo.

15. A petición del Consejo de Seguridad, el Asesor Especial le informó sobre su labor de interposición de buenos oficios el 13 de noviembre de 2007, y el 18 de marzo, el 24 de julio y el 11 de septiembre de 2008. Además de dos comunicados de

prensa emitidos el 14 de noviembre de 2007 (SC/9171) y el 17 de enero de 2008 (SC/9228), el Consejo de Seguridad aprobó el 2 de mayo de 2008 una segunda¹ declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/13) en la que subrayaba, entre otras cosas, la necesidad de que el Gobierno de Myanmar estableciera condiciones y creara un clima favorable a un proceso inclusivo y digno de crédito, con la plena participación de todos los agentes políticos y en un clima de respeto de las libertades políticas fundamentales, y reafirmó su apoyo inquebrantable a la misión de buenos oficios del Secretario General y su Asesor Especial. También el 2 de mayo de 2008, el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas dirigió una carta al Presidente del Consejo (S/2008/289) en la que cuestionaba la declaración de la Presidencia y el hecho de que el Consejo de Seguridad se ocupara del asunto.

16. Durante el período al que se refiere el presente informe, se respondió a la creciente demanda de interposición de buenos oficios por el Secretario General gracias a los recursos proporcionados, en parte, por contribuciones extrapresupuestarias. El Secretario General desea aprovechar la oportunidad para agradecer a Noruega, Italia y la Comisión Europea las respectivas aportaciones financieras realizadas en apoyo de sus buenos oficios. A fin de seguir contando con esa capacidad a lo largo de 2009, la Organización debería asegurar que se proporcionen recursos suficientes a la Oficina del Asesor Especial para facilitar que se continúe cumpliendo el mandato de interposición de buenos oficios encomendado al Secretario General por la Asamblea General.

III. Contenido y resultado de las conversaciones

17. El Asesor Especial, en cada visita que realizó a Myanmar y en todas las conversaciones que mantuvo con representantes del Gobierno y de la oposición y con otros interesados, siguió siempre, en nombre del Secretario General, el siguiente programa de cinco puntos que reflejaba las preocupaciones más importantes de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, había recibido el apoyo del Grupo de Amigos del Secretario General y el Consejo de Seguridad, y se ajustaba a los objetivos de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General: a) la puesta en libertad de todos los presos políticos, incluida Daw Aung San Suu Kyi; b) la necesidad de un diálogo incluyente, sustantivo y con plazos precisos; c) la necesidad de un proceso de transición política incluyente y digno de crédito conducente a un gobierno civil y democrático; d) cauces para mejorar las condiciones socioeconómicas; y e) modos de regularizar el proceso de interposición de buenos oficios entre Myanmar y las Naciones Unidas. En cada una de esas esferas, el Asesor Especial formuló sugerencias concretas para que las examinaran el Gobierno, la oposición y otros interesados.

18. Cuando el Asesor Especial visitó Myanmar en noviembre de 2007, el Gobierno ya había adoptado distintas medidas en respuesta a las sugerencias formuladas durante su misión anterior, a fin de atenuar las medidas de seguridad impuestas durante las manifestaciones de agosto y septiembre de 2007: se habían levantado los toques de queda, se había eliminado en gran medida la presencia de personal militar de las calles de las ciudades y, según el Gobierno, se había liberado a unas 2.700 personas que habían sido detenidas durante las manifestaciones. Tras el

¹ La primera se había aprobado el 11 de octubre de 2007 con la signatura S/PRST/2007/37.

nombramiento el 8 de octubre de 2007 del Ministro encargado de las relaciones con Daw Aung San Suu Kyi, a propuesta del Asesor Especial, éstos celebraron la primera de cinco reuniones, lo que constituyó el primer intento de diálogo entre el Gobierno y Daw Aung San Suu Kyi desde 2003. El 18 de octubre de 2007, el Gobierno estableció una Comisión de redacción de la Constitución integrada por 54 miembros, en lugar de un mecanismo de examen constitucional de base amplia que había recomendado el Asesor Especial tras la finalización de la Convención Nacional en septiembre de 2007.

19. Durante su visita del 3 al 7 de noviembre de 2007, el Asesor Especial, si bien reconoció que se habían adoptado las medidas mencionadas, destacó en sus conversaciones con los interlocutores gubernamentales que volver al statu quo anterior a la crisis de septiembre sería insostenible para Myanmar e inaceptable para la comunidad internacional. En un clima de denuncia de violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades y continuas detenciones de personas por manifestar sus ideas políticas, el Asesor Especial transmitió las inquietudes y expectativas de las Naciones Unidas y la comunidad internacional respecto de la obligación del Gobierno de Myanmar de asegurar los derechos básicos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos. En ese sentido, hizo hincapié en la necesidad de que el Gobierno adoptara nuevas medidas para liberar a los presos políticos y las personas detenidas durante las manifestaciones, así como para atenuar las medidas de seguridad extraordinarias impuestas durante la crisis.

20. Además, el Asesor Especial acogió con satisfacción la designación del Ministro encargado de las relaciones con Daw Aung San Suu Kyi y el hecho de que ambos hubieran empezado a reunirse. Alentó al Gobierno y a Daw Aung San Suu Kyi a que intensificaran el diálogo y que éste fuera sustantivo y tuviera plazos concretos, y ofreció la interposición de sus buenos oficios para seguir facilitándolo. El Asesor Especial también reiteró la preocupación internacional sobre la necesidad de que se fijara un calendario para el proceso político de aplicación de la guía del Gobierno, y de que éste fuera más transparente e incluyera a todos los interesados políticos del país. En particular, destacó la necesidad de que el Gobierno atendiera las preocupaciones y reservas legítimas de todos los grupos de Myanmar, incluidas la LND y las nacionalidades étnicas. En ese sentido, recomendó que se ampliara la Comisión de redacción de la Constitución para asegurar la máxima representación de las opiniones de todo el espectro político, incluso de los que no habían participado en la Convención Nacional, y se garantizara que el texto del proyecto de constitución se distribuyera lo más ampliamente posible para permitir un proceso adecuado de información y consulta. Además, el Asesor Especial alentó al Gobierno a que estudiara la posibilidad de establecer un mecanismo nacional de base amplia para determinar y hacer frente a las condiciones socioeconómicas subyacentes de las manifestaciones que tuvieron lugar en agosto y septiembre de 2007.

21. En respuesta, el Gobierno hizo hincapié en el carácter único y complejo de la situación política y económica de Myanmar y en sus intentos por solucionar las dificultades a las que se enfrenta el país, entre otras cosas, mediante su guía política de siete fases para establecer un gobierno civil y democrático. Asimismo, subrayó que la Convención Nacional y la Comisión de redacción de la Constitución aseguraban la amplia representación en el proceso de aplicación de la guía. Por otro lado, el Ministro encargado de las relaciones con Daw Aung San Suu Kyi indicó al Asesor Especial que entendía que el diálogo iniciado entre ellos seguiría basado en conversaciones periódicas independientemente de las diferencias de opinión que

podieran surgir. El Ministro encargado de las relaciones dijo también que el Gobierno pediría ayuda al Asesor Especial para superar cualquier obstáculo que pudiera aparecer durante dicho diálogo. En relación con la propuesta del Asesor Especial de un mecanismo para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas, el Gobierno no se opuso a estudiar la idea de establecer un “foro económico nacional” de base amplia y destacó que las sanciones internacionales eran la causa principal de las dificultades económicas del país.

22. Al finalizar su misión el 8 de noviembre de 2007 y con el consentimiento previo del Gobierno, el Asesor Especial hizo pública una declaración a petición y en nombre de Daw Aung San Suu Kyi, en la que ésta, entre otras cosas, acogía con satisfacción el nombramiento del Ministro encargado de las relaciones con ella y esperaba con interés seguir manteniendo conversaciones periódicas con él a fin de iniciar lo antes posible un diálogo significativo y dentro de plazos concretos con los dirigentes del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo; manifestaba su compromiso, en interés de la nación, de cooperar con el Gobierno para que tuviera éxito el proceso de diálogo; prometía tener en cuenta en el diálogo los intereses y las opiniones de una gama lo más amplia posible de organizaciones y fuerzas políticas, en particular los de las nacionalidades étnicas; y acogía con agrado la necesaria función de interposición de buenos oficios de las Naciones Unidas para facilitar la labor en ese sentido. Esa fue la primera declaración pública de Daw Aung San Suu Kyi desde que le había sido impuesto el arresto domiciliario en 2003. Previamente, el 4 de octubre de 2007 el Gobierno había anunciado (No. 1/2007) que el General en Jefe se reuniría personalmente con ella si abandonaba expresamente sus actividades de confrontación, total devastación e imposición de todo tipo de sanciones, incluidas sanciones económicas, contra Myanmar. El 9 de noviembre de 2007, se permitió por primera vez en cuatro años que Daw Aung San Suu Kyi se reuniera con el Comité Ejecutivo Central de su partido, la LND, en la primera de dos reuniones. El mismo día Daw Aung San Suu Kyi también se reunió por segunda vez con el Ministro encargado de las relaciones con ella, reunión que se repitió en otras tres ocasiones entre noviembre de 2007 y enero de 2008.

23. Cuando el Asesor Especial visitó de nuevo Myanmar en marzo de 2008, los posibles avances logrados en las dos visitas anteriores parecían desvanecerse, ya que proseguían las denuncias de detenciones y violaciones de los derechos humanos. En particular, se habían interrumpido las reuniones de Daw Aung San Suu Kyi con el Ministro encargado de las relaciones con ella y con el Comité Ejecutivo Central de la LND. El anuncio realizado por el Gobierno el 9 de febrero de 2008 de su plan para celebrar un referendo constitucional en mayo de 2008, tras lo que tendrían lugar elecciones multipartidistas en 2010, representó un paso importante, ya que fue la primera vez que el Gobierno presentaba un calendario para su proceso político de aplicación de la guía, después de la Convención Nacional de 14 años de duración. No obstante, el anuncio que realizó el Gobierno el 19 de febrero de 2008 en el sentido de que la Comisión de redacción de la Constitución había finalizado el texto del proyecto cerró efectivamente la posibilidad de que otros interesados realizaran aportaciones.

24. Durante su visita a Myanmar del 6 al 10 de marzo de 2008, el Asesor Especial alentó al Gobierno a que siguiera procurando mostrar, mediante la adopción de medidas tangibles, progresos significativos en los ámbitos examinados durante su visita anterior. En particular, le transmitió la postura y las expectativas de Daw Aung San Suu Kyi respecto de la necesidad de continuar el diálogo y le instó a que

reanudara en breve las conversaciones con ella y estudiara la posibilidad de elevar el nivel del interlocutor gubernamental. Además, el Asesor Especial alentó al Gobierno y a la Comisión de redacción de la Constitución a que no renunciaran a la posibilidad de abrir el proceso político a más interesados, como la LND y otros que no habían participado en la Convención Nacional o habían mostrado serias reservas sobre el proceso de redacción de la constitución. Por último, recomendó que el texto del proyecto de constitución se distribuyera lo más ampliamente posible y con la suficiente antelación con respecto al referendo para que todos los interesados dispusieran de un período suficiente de reflexión y consulta.

25. En sus conversaciones con el Gobierno y con la Comisión para la convocatoria del referendo, recientemente establecida, el Asesor Especial destacó la responsabilidad que tenía el Gobierno de Myanmar de establecer las condiciones y crear una atmósfera propicia para la celebración de un referendo libre y limpio, de conformidad con las normas internacionales, entre otras, la plena participación de todos los agentes políticos y el respeto de las libertades políticas fundamentales. De conformidad con el mandato encomendado por la Asamblea General, el Asesor Especial ofreció la opción a petición del Gobierno, de estudiar la posibilidad de que las Naciones Unidas prestaran asistencia técnica y hubiera una observación independiente del proceso. Por otro lado, reiteró también al Gobierno la necesidad de establecer un foro económico nacional de base amplia para hacer frente a las vulnerabilidades socioeconómicas.

26. Si bien el Gobierno expresó su disponibilidad a tener en cuenta las sugerencias formuladas en noviembre por el Asesor Especial, no respondió positivamente a las propuestas de seguimiento que éste le hizo en marzo. En particular, no explicó por qué se había estancado el diálogo entre el Gobierno y Daw Aung San Suu Kyi ni respondió a la declaración que ésta había publicado en noviembre de 2007 a través del Asesor Especial. En lo que concierne al proceso de aplicación de la guía, el Gobierno reiteró su posición de que el proceso de finalización del proyecto de constitución había sido ampliamente incluyente y aseguró que el referendo sería libre y limpio. El Gobierno no aceptó la sugerencia del Asesor Especial de estudiar la posibilidad de que las Naciones Unidas prestaran asistencia técnica y hubiera una observación independiente del referendo, y destacó su propia experiencia en la celebración de dichos procesos. Tampoco aceptó la propuesta de estudiar el establecimiento de un foro económico nacional de base amplia alegando que dicho mecanismo sería inútil, a menos que se levantaran las sanciones económicas contra Myanmar y hasta que ello ocurriera. De un modo más general, el Gobierno manifestó su descontento por el hecho de que, tras cada visita al país del Asesor Especial, el Consejo de Seguridad adoptara medidas sobre Myanmar y de que se siguieran aplicando sanciones individuales contra el país. Si bien el Gobierno manifestó su disponibilidad a seguir colaborando con el Asesor Especial, la visita no arrojó resultados tangibles inmediatos.

27. En el referendo constitucional que se celebró los días 10 y 24 de mayo de 2008 los ciudadanos de Myanmar depositaron por primera vez un voto de cualquier tipo desde las elecciones de 1990. No obstante, debido a la ausencia de las Naciones Unidas y de otros observadores acreditados, no se puede realizar una valoración de la celebración de dicho referendo. Según los informes de los medios de información estatales, el Gobierno había hecho todo lo posible por asegurar un proceso justo y limpio mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas como la votación secreta, la invitación a representantes de embajadas extranjeras en Yangon a seguir

el proceso en determinados lugares y la promoción de la máxima participación, y había garantizado las mejores condiciones de seguridad. Al mismo tiempo, hay informes independientes que han cuestionado la credibilidad del proceso y han señalado, en particular, la circunstancia de que la votación se celebró en un clima de tragedia nacional causada por el ciclón Nargis, la falta de educación cívica e información pública suficientes, la ausencia de un debate libre y abierto, y los casos de votantes que sufrieron intimidación y acoso. Además, el marco jurídico nacional tipifica como delito cualquier tipo de crítica u oposición al proyecto de constitución, el referendo o el proceso de aplicación de la guía.

28. El anuncio realizado por el Gobierno el 29 de mayo de 2008 de que se había aprobado oficialmente el proyecto de constitución con un 92,48% de votos afirmativos y el 98,12% de participación de los votantes representó la culminación de su proceso de Convención Nacional de 14 años de duración para redactar la Constitución. A falta de la entrada en vigor de la nueva Constitución, es también la primera vez desde 1988 que se ha anunciado oficialmente un marco constitucional como parte del proceso político de aplicación de la guía del Gobierno. Al mismo tiempo, interesados importantes como la LND, un grupo de 92 miembros del Parlamento elegidos en las elecciones de 1990 y la Alianza de las Nacionalidades Unidas, y otros grupos importantes como los estudiantes de la Generación del 88, la Alianza de todos los monjes birmanos, la Federación de todos los sindicatos de estudiantes birmanos y los grupos en el exilio con posibles votantes dentro de Myanmar, han anunciado oficialmente su rechazo a la nueva constitución y a su proceso de adopción, y han reiterado las demandas que vienen planteando desde hace mucho tiempo de liberación de los presos políticos y de un diálogo nacional totalmente incluyente. Otros, como el Consejo de nacionalidades étnicas y determinados grupos étnicos armados que han vuelto a la legalidad, han manifestado reservas sobre el proceso constitucional.

29. La respuesta humanitaria internacional a la devastación causada por el ciclón Nargis, que azotó Myanmar los días 2 y 3 de mayo de 2008, mostró la disponibilidad de la comunidad internacional a prestar asistencia al país en un momento de necesidad. En el clima de preocupación internacional por el rechazo inicial de Myanmar a permitir el acceso de los trabajadores de la ayuda internacional, el Secretario General destacó la necesidad de separar la respuesta humanitaria de los planteamientos políticos para poder ayudar urgentemente a los que lo necesitaban. Durante la visita que realizó a Myanmar los días 22 y 23 de mayo, el Secretario General alcanzó un acuerdo con el Presidente del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, General en Jefe Than Shwe, sobre la necesidad de que Myanmar facilitara una operación de ayuda internacional de gran escala. Ésta fue la primera visita de un Secretario General de las Naciones Unidas al país en 44 años.

30. La coordinación de la respuesta humanitaria internacional corrió a cargo del Grupo básico tripartito, un mecanismo único establecido para combinar los recursos y las capacidades nacionales regionales e internacionales que reúne a representantes del Gobierno de Myanmar, la ASEAN y las Naciones Unidas. En respuesta a las peticiones de los donantes, el Gobierno de Myanmar facilitó el acceso de los trabajadores humanitarios y colaboró con las Naciones Unidas y la ASEAN para realizar una profunda evaluación conjunta de los daños causados por el ciclón. El 21 de julio de 2008, el Grupo básico tripartito publicó el informe de evaluación conjunta tras el Nargis, en el que se ofrece una evaluación multisectorial amplia de los daños causados por el ciclón y de las necesidades de recuperación, estimadas a

corto, medio y largo plazo en 1.000 millones de dólares a lo largo de tres años. El 21 de julio de 2008, en la Reunión Ministerial de la ASEAN celebrada en Singapur se acordó prorrogar durante 2009 el mandato del Grupo básico tripartito para proseguir la cooperación tripartita en la labor de recuperación.

31. La visita que realizó el Asesor Especial a Myanmar del 18 al 23 de agosto de 2008 fue la primera desde el ciclón Nargis y la celebración del referendo constitucional. Contrariamente a lo que ocurrió en su primera visita, las conversaciones que mantuvo con las autoridades estuvieron impregnadas de un espíritu más saludable y constituyeron una manifestación más firme de la voluntad del Gobierno de cooperar con la misión de interposición de buenos oficios. En lo que concierne a la liberación de los presos políticos, el Asesor Especial destacó que debía considerarse un asunto prioritario para los detenidos enfermos y ancianos, por razones humanitarias, y para todos aquellos que pudieran contribuir al proceso político, como Daw Aung San Suu Kyi, U Tin Oo y los dirigentes de los partidos políticos étnicos. En respuesta, el Gobierno recordó que su práctica anterior había sido aplicar un procedimiento de amnistía, según procediera, y que podría estudiar de nuevo esa posibilidad. El Asesor Especial destacó también la importancia, en la situación en que se encontraba el proceso político, de reanudar un diálogo más amplio, sustantivo y con plazos concretos entre el gobierno y la oposición como el único modo viable de intentar solucionar los problemas políticos pendientes, incluidas las cuestiones derivadas del referendo constitucional y la propia Constitución. Por primera vez, el Gobierno reconoció de manera explícita la función que podían desempeñar las Naciones Unidas para facilitar dicho diálogo y pidió al Asesor Especial que examinara con Daw Aung San Suu Kyi y la LND puntos de acuerdo, de desacuerdo y de convergencia. Asimismo, el Ministro encargado de las relaciones con Daw Aung San Suu Kyi confirmó que el diálogo iniciado en noviembre de 2007 no había terminado sino que estaba simplemente interrumpido, debido en parte a la organización del referendo y al ciclón Nargis.

32. Con respecto al proceso político, el Asesor Especial reiteró la necesidad de que fuera lo más digno de crédito e incluyente posible, e incluyera la participación libre y sin restricciones de todos los agentes políticos y el respeto de los derechos humanos fundamentales, como la libertad de expresión y de reunión, para que fuera aceptable a nivel tanto nacional como internacional. De conformidad con el mandato encomendado por la Asamblea General, el Asesor Especial ofreció la opción, a petición del Gobierno, de estudiar las condiciones y los requisitos que exige la prestación de asistencia técnica por las Naciones Unidas y el envío de observadores independientes para la celebración de un proceso electoral. El Gobierno indicó que la nueva comisión electoral, cuando se creara, tendría competencias para examinar dicha opción, aunque no se había fijado un plazo para el establecimiento de la comisión. También aseguró que las elecciones serían libres y limpias. Por primera vez, mostró asimismo su disponibilidad a colaborar con las Naciones Unidas en el contexto de la interposición de buenos oficios para determinar esferas de cooperación en el ámbito socioeconómico y acordó presentar propuestas a tal fin. Por lo que se refiere al proceso, el Gobierno invitó al Asesor Especial a regresar pronto a Myanmar y convino en permitir que su personal solicitara visados para viajar al país durante el tiempo que transcurriera entre las visitas.

33. El hecho de que Daw Aung San Suu Kyi no se reuniera con el Asesor Especial, según se había acordado con el Gobierno en esa visita, causó decepción, ya que no es congruente con las reuniones mantenidas anteriormente durante cada visita

realizada ni con el compromiso que ella manifestó respecto de la función de las Naciones Unidas de interposición de buenos oficios. El Asesor Especial pidió inmediatamente que se suspendiera el programa de su visita y formuló distintas sugerencias concretas al Gobierno para resolver la situación, incluidas las recibidas del Comité Ejecutivo Central de la LND. A petición de éste, el Asesor Especial celebró también una segunda reunión con dicho Comité Ejecutivo Central, en la que éste convino con el planteamiento propuesto por el Asesor Especial para resolver la situación e hizo suyo el programa de cinco puntos de las Naciones Unidas, excepto en lo que concierne a cualquier conversación relativa a las elecciones previstas por el Gobierno para 2010. En una nota de fecha 18 de agosto de 2008 dirigida al Asesor Especial, el Comité Ejecutivo Central de la LND enumeró las siguientes demandas sustantivas: i) tener derecho a examinar la Constitución nacional (2008), que las autoridades redactaron de manera unilateral y forzaron a ratificar, y que todavía no está en vigor; ii) mediar para encontrar soluciones a las cuestiones a las que actualmente se enfrenta el país, como los problemas políticos y constitucionales, sin tratar el tema de las nuevas elecciones; iii) procurar materializar en el plazo de un mes un diálogo significativo entre Daw Aung San Suu Kyi y el Consejo Estatal de Paz y Desarrollo; iv) reconocer de algún modo el resultado de las elecciones de 1990; y v) informar a las autoridades de que la LND está dispuesta a negociar sin condiciones previas cualquier cuestión relativa a la reconciliación nacional.

34. El hecho de que Daw Aung San Suu Kyi no se reuniera con el Asesor Especial durante la última visita de éste y que el Gobierno no resolviera la situación en esas fechas impidió que el Asesor Especial determinara y comunicara las opiniones de ésta sobre esos y otros asuntos, a fin de encontrar un punto de partida mutuamente aceptable para reanudar el diálogo. El Asesor Especial acogió con agrado el examen favorable que hizo el Gobierno de los temas planteados y su receptividad a alguna de las sugerencias concretas formuladas al respecto, y destacó que la comunidad internacional esperaba que el Gobierno de Myanmar demostrara a la mayor brevedad el compromiso manifestado con la interposición de buenos oficios del Secretario General mediante la obtención de resultados tangibles significativos, lo que constituía además la principal responsabilidad del Gobierno. Asimismo, el Asesor Especial insistió de nuevo en la necesidad de que el Gobierno permitiera el acceso periódico de Daw Aung San Suu Kyi a su médico y subrayó que el Gobierno era el responsable de que su salud no corriera peligro.

35. El Gobierno de Myanmar, en una carta que dirigió al Asesor Especial el 2 de septiembre de 2008, le comunicó que, de conformidad con la propuesta del Asesor Especial, el 1º de septiembre se había informado a Daw Aung San Suu Kyi a través de su abogado de una propuesta del Gobierno para que ésta se reuniera el 2 de septiembre con el Ministro encargado de las relaciones con ella. El Gobierno indicó que, si bien Daw Aung Suu Kyi no había rechazado reunirse con el Ministro, su respuesta había sido que, por el momento, sólo se reuniría con su abogado. El Gobierno comunicó igualmente al Asesor Especial que había ofrecido concertar una visita de su médico personal, lo que Daw Aung Suu Kyi había rehusado también en esa fecha. Posteriormente, el Gobierno informó al Asesor Especial de una segunda propuesta hecha por las autoridades a Daw Aung San Suu Kyi para que se reuniera con el Ministro encargado de las relaciones con ella el 15 de septiembre. El Gobierno indicó, y así lo confirmaron los informes subsiguientes, que Daw Aung San Suu Kyi había respondido que deseaba reunirse con el Ministro pero no en ese momento. En las cartas dirigidas al Asesor Especial los días 10 y 23 de septiembre

de 2008, el Gobierno aseguró además que las autoridades de Myanmar estaban comprometidas con la política de reconciliación nacional y dispuestas a entablar un diálogo ininterrumpido con Daw Aung San Suu Kyi.

36. El 23 de septiembre de 2008, el Gobierno de Myanmar anunció la concesión de una amnistía y la liberación de varios prisioneros, entre ellos, varios presos políticos, especialmente el preso de conciencia que había cumplido una condena más larga en Myanmar, U Win Tin, y otros miembros de alto nivel de la LND, cuyos casos habían centrado las conversaciones entre las autoridades del país y el Asesor Especial durante su última visita. En una declaración formulada el 24 de septiembre, el Secretario General acogió con satisfacción ese hecho y reiteró que se debía liberar a todos los presos políticos y que todos los ciudadanos de Myanmar debían poder disfrutar de libertades políticas como una medida necesaria para llevar adelante el proceso de reconciliación nacional y diálogo, y esperaba con interés que el Gobierno del país adoptara nuevas medidas al respecto. No obstante, el 25 de septiembre, uno de los presos políticos que había sido liberado fue detenido de nuevo.

37. En las consultas mantenidas con los principales Estados Miembros interesados durante el período al que se refiere el presente informe, el Secretario General y el Asesor Especial reiteraron los siguientes principios rectores fundamentales para la realización del mandato de interposición de buenos oficios: a) la interposición de buenos oficios debe considerarse un proceso, no un hecho único; b) los buenos oficios deben arrojar resultados tangibles; c) es importante que todas las partes que intervienen en el proceso de reconciliación nacional estén dispuestas a participar en un diálogo sustantivo; d) hay que establecer condiciones para llevar a cabo un proceso político digno de crédito, transparente e incluyente; e) la interposición de buenos oficios debe procurar lograr un planteamiento amplio que haga frente a una gran variedad de problemas políticos, de derechos humanos, humanitarios y socioeconómicos; y f) todos los principales Estados Miembros interesados han de colaborar de manera constructiva en apoyo del proceso de interposición de buenos oficios.

38. Si bien los Estados Miembros difieren en la valoración que hacen de la situación en Myanmar, han expresado en repetidas ocasiones un amplio apoyo a la interposición de buenos oficios del Secretario General y la labor de su Asesor Especial. El 9 de julio de 2008, el Grupo de los Ocho publicó una declaración en la que mostraba su preocupación por la situación política de Myanmar, pedía la liberación de Daw Aung San Suu Kyi, instaba al país a cooperar con los buenos oficios y señalaba que el Grupo estaba dispuesto a responder positivamente si se lograban progresos políticos. El 20 de julio de 2008, los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN destacaron la importancia de la interposición de buenos oficios del Secretario General para ayudar a Myanmar a avanzar y el 21 de julio de 2008 instaban al país a que adoptara medidas más audaces para conseguir una transición pacífica a la democracia. El 22 de julio de 2008, los Ministros de Relaciones Exteriores reunidos en la Cumbre de Asia Oriental reafirmaron su apoyo permanente a la interposición de buenos oficios, y el 24 de julio de 2008 el Foro Regional de la ASEAN reconoció que Myanmar estaba intentando hacer frente a muchos problemas complejos y le instó a seguir colaborando estrechamente con dicha interposición de buenos oficios.

39. Al final de la reunión de alto nivel del Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar celebrada el 27 de septiembre de 2008, el Secretario General emitió un comunicado de prensa en el que señalaba que los miembros del Grupo habían expresado de forma unánime su permanente y firme apoyo a la interposición de sus buenos oficios y a la implementación de éstos a través de su Asesor Especial; asimismo, habían tomado conocimiento de las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno de Myanmar y le seguían alentando a colaborar más estrechamente con la misión de buenos oficios del Secretario General y a responder más positivamente a ella, a fin de hacer frente a los principales motivos de preocupación para la comunidad internacional, especialmente la liberación de los presos políticos, incluida Daw Aung San Suu Kyi, y el inicio de un diálogo totalmente incluyente entre el Gobierno y la oposición. Los miembros del Grupo animaron a todas las partes implicadas en Myanmar a aprovechar la oportunidad que brindaban los buenos oficios del Secretario General e hicieron hincapié en la responsabilidad que tenía el Gobierno del país de demostrar su compromiso declarado de cooperación mediante la obtención de nuevos resultados tangibles.

IV. Observaciones

40. La devastación causada por el ciclón Nargis provocó un movimiento de solidaridad internacional con el pueblo y el Gobierno de Myanmar de una magnitud sin precedentes. A su vez, ello dio lugar al mayor nivel de cooperación logrado hasta la fecha entre Myanmar y las Naciones Unidas para formular una respuesta humanitaria coordinada con la ASEAN y otros asociados. Tanto para el Gobierno de Myanmar como para la comunidad internacional, esa experiencia demostró la necesidad y el valor de la participación y la colaboración, frente al aislamiento y la no cooperación, para satisfacer las necesidades del pueblo de Myanmar. A partir de esa colaboración, las Naciones Unidas están decididas a seguir trabajando en asociación con el Gobierno y el pueblo de Myanmar para tratar de solucionar la gran variedad de dificultades a las que se enfrenta el país, basándose en la confianza mutua.

41. Cuando el Asesor Especial visitó Myanmar en noviembre de 2007, el Gobierno acababa de terminar el primer paso establecido en su guía de siete fases de transición a la democracia, la Convención Nacional. En agosto de 2008, cuando volvió al país, el Gobierno estaba preparando el quinto paso de su guía, las elecciones multipartidistas para 2010. Al mismo tiempo, distintos interesados importantes, como la LND, habían expresado oficialmente su rechazo a la Constitución y a su proceso de adopción, y se reservaban su posición con respecto a su participación en unas elecciones en las circunstancias vigentes. Así pues, pese a los intentos del Gobierno por llevar a cabo su proceso de aplicación de la guía y tratar de solucionar las dificultades a las que se enfrenta el país, la situación política de Myanmar se ha hecho más compleja y difícil, está posiblemente más polarizada y es objeto de una creciente atención de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad.

42. Siguen preocupando a las Naciones Unidas las informaciones que llegan sobre conflictos armados, así como las violaciones de los derechos humanos y los problemas humanitarios asociados en zonas de minorías étnicas, en particular en los estados de Kayin y Kayah. Deben entablarse conversaciones sustantivas conducentes a la cesación sostenible de las hostilidades entre el Gobierno y los

grupos étnicos armados que siguen combatiendo, manteniendo un espíritu de compromiso por ambas partes. Si bien el Gobierno ha alcanzado acuerdos de cesación del fuego con la mayoría de los grupos étnicos armados, todavía han de ultimarse esos acuerdos para satisfacer las aspiraciones políticas y socioeconómicas, lo que incluye formalizar planes de desarme que sean aceptables para las partes, permitir el acceso de la ayuda humanitaria internacional a las zonas de nacionalidades étnicas y asegurar la plena participación de los representantes de dichas nacionalidades en el proceso político nacional.

43. Las Naciones Unidas han aprendido de su experiencia en todo el mundo que los procesos constitucionales y electorales en cualquier contexto de transición pueden tener un efecto divisor o unificador, dependiendo del nivel de preparación y del grado de participación del país en el proceso. Por lo tanto, el Secretario General y su Asesor Especial no han dejado de hacer hincapié en que sólo un proceso político digno de crédito e incluyente, basado en la comprensión mutua y el compromiso de todos los interesados, puede promover las perspectivas de paz duradera, reconciliación nacional, democracia y respeto de los derechos humanos en Myanmar. En ese sentido, es lamentable que el Gobierno no haya aceptado hasta la fecha determinadas sugerencias formuladas por las Naciones Unidas para mejorar la credibilidad y la inclusividad del proceso político.

44. Si bien el espíritu de cooperación entre Myanmar y las Naciones Unidas ha mejorado ostensiblemente durante los últimos meses, entre otras cosas, gracias a las visitas del Secretario General y de su Asesor Especial, sigue constituyendo un motivo de frustración que las autoridades del país todavía no hayan adoptado medidas significativas en respuesta a las preocupaciones y expectativas de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en el contexto del proceso de interposición de buenos oficios. El Secretario General, que ha sido testigo directo del carácter y la complejidad de las dificultades a las que se enfrenta Myanmar, es consciente de la necesidad de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional ayuden con determinación y perseverancia a Myanmar a solucionar esas dificultades mediante el logro de progresos graduales pero tangibles. Tras las reuniones que mantuvo el 23 de mayo de 2008 con el Presidente del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, General en Jefe Than Shwe, y otros altos dirigentes de Myanmar en la capital del país, Nay Pyi Taw, el Secretario General está decidido a proseguir la interposición de sus buenos oficios a través de su Asesor Especial. Hay grandes expectativas de que el Gobierno de Myanmar empiece a adoptar medidas sustantivas sobre las propuestas formuladas por el Asesor Especial en aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular respecto de la liberación de los presos políticos y el diálogo significativo con todos los interesados pertinentes. Para sentar las bases de una estabilidad y una prosperidad futuras, también hay que seguir procurando solucionar los problemas socioeconómicos a los que se enfrenta el pueblo de Myanmar. Si bien para las Naciones Unidas es esencial poder confiar en la buena voluntad, la flexibilidad y la colaboración de todas las partes, el Gobierno de Myanmar continúa teniendo la responsabilidad primordial de demostrar de manera genuina el compromiso que ha manifestado de cooperar constructivamente con las Naciones Unidas, mostrando resultados tangibles en el proceso de interposición de buenos oficios.

45. Una participación continuada de las Naciones Unidas exigirá también el apoyo activo permanente de una comunidad internacional unida, especialmente de los países de la región. El mundo necesita un Myanmar pacífico y próspero que pueda

contribuir al desarrollo de la región y desempeñe su legítimo papel en la comunidad internacional. Por lo tanto, el Secretario General acoge con satisfacción la función constructiva desempeñada por los vecinos de Myanmar y los miembros de la ASEAN en apoyo de la interposición de sus buenos oficios y la labor de su Asesor Especial, y les alienta a que redoblen sus esfuerzos. Alienta también a todos los Estados Miembros interesados más importantes a que colaboren de manera constructiva en apoyo de sus buenos oficios y la labor de su Asesor Especial. Cuanto más unida esté la comunidad internacional, mayores serán las perspectivas de alcanzar los objetivos comunes de paz, democracia y prosperidad para el pueblo de Myanmar. En ese sentido, el Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar constituye un foro de información útil para intercambiar opiniones y formular planteamientos comunes que respalden la interposición de buenos oficios del Secretario General. Para que se lleve a cabo de manera ininterrumpida el mandato de buenos oficios encomendado al Secretario General por la Asamblea General, la Organización también tendrá que asegurar que se proporcionen los recursos necesarios a la Oficina del Asesor Especial.

46. En definitiva, el futuro de Myanmar está en manos de su Gobierno y su pueblo. El papel de las Naciones Unidas es determinar y procurar reconciliar las posturas de todas las partes, y facilitar sus intentos de colaborar a través de un diálogo conducente a un proceso mutuamente aceptable de reconciliación nacional y democratización, respetando plenamente la soberanía de Myanmar y de conformidad con las expectativas de la comunidad internacional. Independientemente de cualquier proceso oficial, las dificultades políticas de toda transición a la democracia exigen soluciones políticas negociadas. Puesto que el país se encuentra en una coyuntura delicada de su desarrollo político, es hora de que el Gobierno y la oposición encuentren vías para dialogar y colaborar en interés de la nación, a fin de promover los objetivos comunes de paz, prosperidad y democracia como fundamento necesario para la estabilidad y el desarrollo a largo plazo. No hay ninguna alternativa al diálogo para lograr que todos los interesados contribuyan al futuro de su país. En ese sentido, la liberación de Daw Aung San Suu Kyi y de otros presos políticos será fundamental para reanudar un diálogo más amplio, totalmente incluyente, sustantivo y con plazos precisos.